

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de abril de 2022, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se nombra a la Directora de la Estrategia Conjunta del Plan frente a la Resistencia a los Antibióticos de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud la competencia para definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley 2/1998, de 15 de junio, en el artículo 33 establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud. El Plan Andaluz de Salud establece entre sus metas, conseguir mayores niveles de salud con las acciones contempladas en los planes integrales y las estrategias de salud priorizadas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y el desarrollar un modelo de organización inteligente que genere, fomente y comparta el conocimiento y la innovación y promueva la mejora continua y la calidad de las actuaciones en materia de protección de la salud.

El Decreto 205/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, en el artículo 8.a) atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica la función de la evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y el desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales, en el ámbito de la salud pública.

El Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) es un plan estratégico y de acción cuyo objetivo es reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencia a los antibióticos y, consecuentemente, reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales, preservando de manera sostenible la eficacia de los antibióticos existentes.

En la actualidad, desde la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias se trabaja en la elaboración de la Estrategia Conjunta frente a las Resistencias a los Antimicrobianos en Andalucía, con la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública. Se está elaborando una Estrategia para avanzar en la prevención, control y vigilancia de las resistencias a los antimicrobianos que integra las líneas de Salud Animal y Ambiental con la Humana y alineada con el Plan Nacional de Resistencias (PRAN).

Esta estrategia incorpora líneas estratégicas en Salud Humana, Salud Animal y Alimentaria y Medioambiental, bajo el enfoque OneHealth' («Una sola salud») que busca aumentar la colaboración interdisciplinar en el cuidado de la salud de las personas, los animales y el medio ambiente. La resistencia a los antimicrobianos es una prioridad mundial y requiere soluciones integrales, haciéndose necesario coordinar acciones a nivel de la salud humana, animal y la protección del medio ambiente, para afrontar esta amenaza común con el fin de poder elaborar e implementar programas, políticas y leyes en pro de la mejora de la salud pública.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 8.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a doña Encarnación Román Casares como Directora de la Estrategia Conjunta del Plan frente a la Resistencia a los Antibióticos de Andalucía (PRAN).

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen, conservando la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 8 de abril de 2022.- El Director General, José María de Torres Medina.